

EL ECO DE DAIMIEL

EL PERIÓDICO MAS BARATO DE LA PROVINCIA.

PERIÓDICO POLITICO, DE CIENCIAS, LITERATURA Y ARTES.

EL ÚNICO QUE ES BISEMANAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Pta. cént.
Un trimestre.....	3
Un semestre.....	6
Un año.....	12
Número suelto.....	0,15

PAGO ADELANTADO.

REDACCION Y ADMINISTRACION:

PLAZA DE SANTA MARÍA, 2, DUP.

Se publica los miércoles y sábados.

CONDICIONES DE PUBLICACION

Anuncios por una vez, 0,10 la línea; por varias, precios convencionales.
Comunicados, 0,25 la línea.
No se devuelven los originales.
Toda la correspondencia debe dirigirse al Director.
PAGO ADELANTADO.

DEL ENEMIGO EL CONSEJO

Cuando el vulgo no se da cuenta de ciertos fenómenos, siquiera estos sean naturalísimos y fácilmente explicables para el hombre que los conoce ó el que con sereno juicio en ellos piensa, la superstición encuentra en su sencilla inteligencia terreno abonado para arraigarse y dar frutos de mil caprichosas consejas.

La tradición señala en toda esta provincia y aun fuera de ella á Daimiel como el más supersticioso de los pueblos, hasta el punto que se le ha conocido con el nombre de *el pueblo de las brujas*.

Con estos datos se explica que algunas sencillas gentes se den ya á pensar que el calamitoso año que ha empezado, se debe á la influencia de algun astro maléfico que preside la vida de este pueblo desde que el actual alcalde tomó posesion de su cargo y que se vaya arraigando en las clases inferiores, en esas que creen aún en brujas, trasgos, martinicos, etc., etc., la creencia de que si él dejara la alcaldía, volverian todas las cosas al ser y estado que ántes tenían; pesándole á muchos haber contribuido con sus sufragios á ponerlo en condiciones de ser nombrado alcalde.

Nosotros queremos desvanecer esa atmósfera; ni hay tales espíritus maléficos, ni estrellas mejores ó peores que otras, ni tal sino bueno ó malo, ni aunque lo hubiera se encontraría razon para pensar que el de nuestro alcalde tenga que ver nada con las desgracias que de pronto han empezado á afligir á Daimiel.

Que se van á vender seiscientas casas por débitos en contribuciones, débitos que la mayoría de los propietarios no conocían, pues creyeron comprar sus fincas libres y ahora resulta que estaban adjudicadas á la Hacienda.

Que se venden más de mil fincas rústicas por lo mismo y en las mismas condiciones.

Que los empleados de consumos no se dan punto ni reposo á cobrar cuanto ántes hasta el último céntimo.

Que hay día que un vecino recibe la noticia de que le venden la casa por no haber pagado la contribucion, cuando conserva los recibos desde hace catorce años y por consolarle le dicen que el mal pagador no es él sino el anterior propietario, que á la media hora se presenta un comisionado á embargársela por débitos á consumos y más tarde otro por industrial y luego otro por que no paga el empedrado que el Ayuntamiento acordó poner en la acera de su pertenencia, cosas son estas que al más sufrido le harían pensar en pegarle fuego á su desdichada vivienda, virgen deseada por tantos amores; pero ocurrírsele á nadie que la mala estrella del alcalde pueda influir en esto, piadosamente pensando, hay que convenir en que es una ofuscacion de sencillos entendimientos.

Podrásenos decir que podía remediar mucho ó la totalidad de estas cosas; pero porque no lo haga tampoco se puede decir que falta á la ley.

Las reglas de derecho enseñan lo que puede uno hacer, estas se escriben y hay que cumplirlas.

Las de la moral marcan lo que se debe hacer y no se escriben, no se traducen en leyes.

Del cumplimiento de las primeras se responde ante los hombres; del de las segundas sólo Dios y la conciencia son jueces.

Por esto el alcalde, si pudiendo remediar tantos males no lo hace, no puede ser responsable ante la justicia de los hombres.

Si en vez de tratar al pueblo como padre, lo trata como padrastró; si con actividad incansable no se dedica á aliviar su situacion; si en vez de buscar el lado favorable de la ley, toma el primero que encuentra y es perjudicial; si debiendo ser igual su vara para todos, esta es para unos corta y larga para otros; de todo esto en muy contados casos la justicia de los hombres podría intervenir, pertenece á la ley moral y esta no tiene mas intérprete y juez que Dios ó la conciencia si despierta.

Las leyes que los hombres hacen nada dicen con respecto á estos particulares.

Pero estudiando algo la ley natural, si diremos lo que á nosotros nos dicta la conciencia que debía hacerse y lo hicieramos seguramente si estuviéramos colocados en la situacion de la primera autoridad local.

Con respecto á la deuda municipal, tabla rasa; ó un aplazamiento con las condiciones de un empréstito aceptable ó la dimision.

Con respecto á esas mil seiscientas fincas entre urbanas y rústicas que se venden, adquirirlas por cuenta del ayuntamiento como ha hecho el de Villarrubia. Se nos dirá que el Ayuntamiento no tiene fondos para eso y además que dado que los tuviera, al hacerse propietario de esas fincas, la Hacienda se echaría sobre ellas á cuenta de la deuda municipal.

¡Bah! Para suplir lo primero conocemos nosotros una casa de crédito donde al alcalde se lo abrirían tan amplio como lo necesitase, y para evitar lo segundo no faltaría algun medio cuando la necesidad apremiara.

Con respecto á consumos, si no optábamos por ser más benignos, los daríamos á un contratista con lo que ganaríamos, por lo menos, que no se dijera que éramos parciales y que con unos vecinos éramos más benignos que con otros.

Por lo que hace á los embargos con que se conmina á los varios propietarios por no haber pagado el empedrado de las aceras de sus pertenencias, nosotros hubiéramos meditado mucho antes de autorizarlo, haber si habia algun artículo en la Ley municipal, ó alguna jurisprudencia sentada acerca del particular, que nos permitiera excusar á nuestros administrados ese disgusto y ese perjuicio.

Y con buena voluntad y con ferviente deseo de hacer bien, hubiéramos reflexionado de este modo:

Puesto que segun la Ley municipal es obligacion del Ayuntamiento, la conservacion y

arreglo de la via pública, empedrado, alumbrado, surtido de aguas, etc, y á nadie se le obliga individualmente á pagar el farol que alumbrá á su calle, es obvio que tampoco debia pagar el empedrado que el comun de vecinos aprovecha.

Y al buscar alguna sancion legal á nuestras reflexiones seguramente hubiéramos encontrado una R. O. fecha 15 de Octubre de 1879, por la cual se establece que *siendo las obras de conservacion y arreglo de la via pública como de cargo de los Ayuntamiento no pueden imponérselas á los particulares fundándose en los artículos 72, 73 y 134 de la Ley municipal*.

Todo esto haríamos nosotros seguros de obtener el aplauso de nuestros convecinos: hágalo así el actual Alcalde seguro de que el nuestro no lo hemos de regatear, y de que pronto concluirían esas vulgares consejas que solo en la crédula y sencilla inteligencia de infelices labriegos pueden tener cabida.

LA FIESTA DE LA CANDELARIA.

La fiesta que ayer celebró la Iglesia comprende dos grandes misterios: La Purificacion de la Virgen y la Presentacion de Jesucristo.

Cuando el Señor dió la ley, ordenó que las mujeres que diesen á luz se abstuviesen por algun tiempo de entrar en el Templo y de tocar cosa alguna de las que fueran consagradas al culto. Este tiempo se limitó á cuarenta dias siendo hijo lo que diesen á luz y á ochenta siendo hija, con la obligacion de que pasado este respectivo término, la madre se presentase en el templo y ofreciese al Señor un corderillo en accion de gracias por su feliz alumbramiento y un pichón ó una tórtola para expiacion del pecado; es decir, de la impureza legal.

Además de la ley que hablaba de la purificacion de la madre, habia otra, que particularmente se entendia del hijo primogenito. *Si el primer fruto del vientre de la madre fuere hijo le separaréis para el Señor, y se le consagrareis*. Por esta ley todos los primogénitos de los hijos de Israel debían ser dedicados al ministerio de los Altares; pero porque Dios habia escogido para este empleo á los hijos de la tribu de Levi, ordenó que los primogénitos de las otras tribus, no debiendo servir en el Templo, fueren presentados al Señor como primicias que se le debían, y que despues fuesen rescatados á precio de dinero.

El pueblo llama á esta fiesta *de la Candelaria*, porque en ella bendecían los sacerdotes las velas y las distribuían entre los fieles; esta ceremonia la hizo la Iglesia con el fin de abolir las profanas lustraciones de los paganos.

Esta fiesta es de las más antiguas, pues ya se conocía el año 542, en tiempo del Emperador Justinian; se celebraba el día dos de Febrero en que se cumplen puntualmente los cuarenta dias del nacimiento del Señor. Los griegos la maron *Hypapanto*, que quiere decir *Encuentro*, por el que tuvieron el viejo Simeon y una profetiza, hallándose en el Templo al mismo tiempo que concurren á él la Virgen y su Hijo.

El papa Gelasio, que gobernaba la Iglesia treinta años antes que Justiniano fuese emperador, habia ya en Roma instituido esta fiesta, cuando para desterrar la de los lupercales ó pu-

rificaciones profanas, que celebraban los gentiles en el día 13 ó 14 de dicho mes, instituyó la de la Purificación de la Virgen con la ceremonia de las candelas.

ECOS Y RECORTES.

Nada menos que la cesantía del Jefe de Fomento pide *El Independiente* por consecuencia del expediente que se instruye en el Gobierno civil.

El Sr. Baselga es un antiguo, celoso, probo é inteligente funcionario que ha sabido captarse en todas ocasiones el aprecio de sus jefes y que puede presentar brillantísima hoja de servicios.

Nunca ha cobrado su sueldo sin asistir á la oficina y sin trabajar.

Nunca se ha mezclado en política para medrar a costa de repetidas evoluciones y cambios de postura.

Jamás ha tenido que acusarse del pecado de imprudencia, ni fue señalado por la opinión pública por torpes acciones ni por vicios vergonzosos.

Y en cuanto al famoso expediente con que tanto ruido se quiere hacer y que bien pudiera suponerse manobra electoral, por mucho que lo muevan y adorne, no producirá resultado alguno, porque nos consta que el Sr. Baselga no ha cometido falta ninguna y que obró en el asunto de que se trata, como lo hace en todos, del modo más correcto y adecuado al estricto cumplimiento de sus deberes.

La venenosa baba de la calumnia, no puede manchar la hora inmaculada del dignísimo Jefe de Fomento de esta provincia, quien hará bien despreciando ciertas malévolas intimaciones, puesto que sabe de antiguo lo mucho que en esta provincia se le quiere y lo apreciadas que son en ella las relevantes dotes que como funcionario público le adoran.

Un diálogo en la plaza.

- Ya tenía ganas de verle, compare de mi vida.
- Y yo lo esperaba; ¡qué corrida!
- Superior; el asco ha estado de primera y se natural, si ya lo decía yo, este chico promete en el arte.
- ¿Pues no tuvo una cogida?
- Al meter el brazo que salió encima pero no fue más que el susto y el chico se crece que es una bendición.
- Le llaman el asco ¿verdad?
- Y es su nombre, pues si va ha hacer que aborrezcan el arte todos los toreros presentes y futuros; pues no vé V. qué arrojo y qué sereno y qué acierto en el herir.
- La verdad es que sus estocadas caen en medio de las péndolas y descomponen un bicho cada una.
- Le digo á V. que se ha subido á la moña é al moño de todos ellos.
- Y diga V. ¿lo han contratado para esta temporada?
- Y para la otra; si se ha hecho el necesario.
- Pues entonces le digo á V. que nos va ha hacer pasar buenas tardes.
- ¿Vendrá V?
- Pues podía faltar.
- Entonces hasta la otra.
- Que siga V bien, amigo.

Y se despiden cantando el conocido tango:

El asco es un gran torero,
Valiente y fino en calía,
Que sólo pincha en lo bueno
Con altiva serenía.
Las niñas le baten palmas
Compran todos el papel
si una vez está muy bueno,
está mejor otra vez,
Y en los corrillos se dice
Viva El Eco de Daimiel.

El *hota-funcionario* universal, por otro nombre *La Correspondencia de España* cuya única misión en la prensa parece ser la defensa de quien manda, se atreve á rectificar a *El Liberal* un sueto en que se ocupaba del célebre alcalde boticario de Tomelloso en que acusaba al Gobierno por sus ilegales complacencias, que no pueden tener otra mira que la electoral.

El Ministro de la Gobernación y el Gobernador de la provincia podrán ser unos caballeros muy dispuestos á cumplir las leyes y deshacer entuertos, más lo cierto es que el tiempo trascurre, la infracción legal continúa, las conferencias del Alcalde con el Gobernador se suceden y el período en que no puede removerse el personal se aproxima; durante este, el Gobernador se aprovechará de la aptitud especial que el Alcalde tiene demostrada y la prescripción legal quedará pisoteada por el subalterno de D. Venancio.

En otro país ya se hubiera enmendado la conducta de ese procónsul, pero aquí donde el capricho impera y la conveniencia particular se antepone al ejercicio del derecho estatuido, ese Gobernador que debe ser sordo, será luego premiado por saber leer entre líneas las circulares de su sincero Jefe.

Esto tiene su origen en la irresponsabilidad absoluta de quienes tienen la sarten del mango.

Se hará en el Ayuntamiento de Tomelloso alguna innovación en determinados contratos, que permita á algún contratista contando con apoyo negar su incompatibilidad? Tantos idas y venidas; la cara de pascua que trajo el Alcalde de la última entrevista y lo que son capaces de transferir estos liberales que nos mandan, hace sospechar cualquier arreglo.

Nuestra denuncia.

La prensa de Madrid se ha hecho eco de ella y á la vez que damos las gracias á los periódicos que de ella se ocupan, copiamos la que nuestro apreciable colega *El*

Resumen inserta, absteniéndonos por ahora de presentar las pruebas que justifican nuestras censuras al alcalde, por estar el asunto *sub judice*.

«El número de nuestro querido colega *El Eco de Daimiel* correspondiente al día de ayer, ha sido denunciado por el democrata alcalde de la localidad, partidario y amigo del Sr. D. Cristino Márton.

El Eco tuvo el atrevimiento de hacer pública una ilegalidad que allí se estaba cometiendo, y el cacique de monterilla se echó encima, ardiendo en santa ira, y consiguiendo que el juzgado secuestrara la edición del colega.

Esperamos que éste saldrá sin novedad de las manos del mal aconsejado alcalde.»

En la tarde del día 1.º de los corrientes se celebró en el Juzgado de primera instancia de este partido la comparecencia del pleito que viene sosteniendo Juan Manuel Espadas y Benigno Nuñez de Arenas, de estos vecinos, sobre cumplimiento de un contrato de promesa de venta de una viña.

Lo interesante del caso judicial juntamente con la merecida fama de oradores forenses, de que gozan los letrados defensores de las partes, D. Manuel Ruiz de la Sierra y D. Tomás Fernández, llevó á oír los brillantes y razonados informes de los mismos, á un numeroso é ilustrado público que apenas tenía cabida en la reducida y estrecha sala de Audiencia del Tribunal.

Desearíamos que nuestros Abogados vayan cobrando afición á los debates del foro, y que menudeen esos actos á fin de que el pueblo vea cómo se administra la justicia civil y cunda por él cultura jurídica de que tanto necesita.

Dice *El Liberal*:

«Al regresar de su viaje de boda á Paris don Manuel Isanjou con su señora, ésta perdió la sortija de novia en la estación de Miranda. Avisado el hecho por el telégrafo, al día siguiente de llegar el Sr. Isanjou, recibió la sortija y una carta del subjefo de la estación de Miranda Sr. D. Baldomero Escrivano, manifestando que no podía aceptar la recompensa ofrecida pues se daba por muy recompensado con la satisfacción de haber hallado una joya de tan inestimable valor moral.

¿Necesitaremos encarecer la honrada y galante conducta de ese dignísimo empleado de la Compañía del Norte?»

Mocho nos alegramos del hallazgo y felicitamos por ello á nuestro particular amigo Mr. Isanjou.

El día 16 de los corrientes se celebrará en la Audiencia de Manzanares el juicio oral de la causa seguida en el juzgado de Instrucción de este partido contra la vecina de Villarrubia de los Ojos, Escolástica Delgado y Casanova por lesiones de mordiscos á Vicenta Ubeda Portugués, de igual domicilio.

Como ven nuestros lectores hay que añadir en los festos criminales del bello sexo el número de mujeres que muerden al de las que matan.

No obstante las seguridades de triunfo de que alardean los que patrocinan la candidatura de D. Ceferino Avevilla por el distrito de Almodóvar, se nota un movimiento incesante entre sus partidarios recorriendo villas, aldeas y caseríos, empleando diferentes sofismas con que pretenden burlar la buena fé de los electores; pero los que aseguran haberse ganado con tan gastadas mañas, enterados de la falsedad de estos argumentos vuelven á quedar sintiendo como antes su entusiasta afecion por el candidato Sr. Aguilera triunfante ya dos veces contra aquellos y otros ardides de más pobre condición: déjanse así estériles sus agitadas gestiones que si algun valor real tienen, es el de persuadirlos de que gastan en vano el tiempo y que el Sr. Avevilla tiene segura, como en otra ocasión no muy lejana, una cierta y vergonzosa derrota.

La noche del 25 al 26 del pasado, nuestro querido y consecuente amigo D. J. Raimundo Escobar antiguo y acreditado comerciante de Almodóvar fué víctima de un robo en que se le extrajeron 16.000 y pico reales producto de su laboriosidad y economía, sin cuya suma le dejan casi arruinado; es inconsolable su situación que dado el carácter de dicho señor es doblemente angustiosa pues su exactitud en los pagos y operaciones comerciales merece titulares modelo lo cual nos hace sentir grandemente su desgracia. El juzgado entiende en el hecho parajuro esclarecimiento agota con el celo que le distinguen todos los medios imaginables.

Ya saben nuestros lectores que no hay candidatos ministeriales y que el gobierno ha ofrecido completa imparcialidad y no realizar actos encaminados á influir en las próximas elecciones.

Tan seductoras promesas van resultando una filía como lo demuestran los cambios de personal que se están llevando á cabo en esta provincia y de los cuales conviene ir tomando acta para cuando llegue el momento de que ajustemos cuentas.

Hasta ahora, que sepamos, han sido declarados cesantes:

- D. Pedro Rico, Oficial primero del Gobierno civil.
- D. Carlos García Puelles, Pagador de las minas de Almaden.
- D. Andrés García Bustamante, Administrador de correos de Ciudad-Real.
- D. Faustino Rodríguez, Alcalde de la cárcel de Valdepeñas.
- D. Vicente Parra, Alcalde de la cárcel de Infantes.
- D. Juan José Molina, Alcalde de la cárcel de Almagro.
- D. Juan de Mata, sota-Alcalde de la cárcel de Infantes, y han sido trasladados los Alcaldes de las cárceles de

Almodóvar y Almaden D. Fernando Escudero y D. Serafin Sanchez Sobrino.

Parece que hay miedo. En verdad que no falta hoy razon para que lo haya y gordo.

La ley de sargentos.

No vamos á copiarla ni comentarla, sino á dar á nuestros lectores noticia de cómo está dispuesto á cumplirla el Alcalde.

José Megia guarda municipal, con 32 años de servicio, ha sido recientemente destituido; es sargento segundo licenciado del ejército.

Vicente Quintanilla posee un certificado del Ayuntamiento, en que consta haber desempeñado la plaza de Oficial segundo dignamente, demostrando su aptitud; y el Ayuntamiento incurriendo en grave contradicción, declara en un acto, por unanimidad, que por conceptuar más apto á otro, destituyó al Sr. Quintanilla, que también es sargento licenciado, con honrosa hoja de servicios. ¿No pudo colocar á su favorecido en la nueva sección de contabilidad, sin incurrir en esa contradicción?... ¿*Ubinam gentium sumus?*...

Nuestro colega en la prensa *El Labrijo* se ocupa con gran entusiasmo y actividad de la reorganización de los conservadores Romeristas en la provincia, y á juzgar por los datos de el colega las adhesiones son numerosas. En muchos comités el Presidente honorario es el Sr. Saucó.

NOTICIAS GENERALES.

Llamamos la atención de nuestros abonados, especialmente de los agricultores, dueños de jardines, etc., acerca del anuncio «Campos Eliseos de Lerida» de cuyo establecimiento se ocupa la importante revista bimensual *La Reforma Agrícola*, útil en extremo á los agricultores. En su número del 20 de Enero próximo pasado, publica un extenso y brillante informe del establecimiento del Sr. Vidal y Codina que recientemente ha sido nombrado *Proveedor de la Asociación de Agricultores de España*.

Sentimos que la falta de espacio nos impida publicar dicho informe y excitamos á nuestros lectores á que, siguiendo el ejemplo de D. Pablo Uchaon y otros conocidos agricultores de ésta adquieran dicha revista y hagan los pedidos de plantas, semillas, etc., al Sr. Vidal.

Además de los bailes de ánimas de que nos venimos ocupando en números anteriores, tuvieron lugar en esta localidad, el domingo próximo pasado, otros varios de no escasa importancia.

De todos ellos el más animado fué el que se verificó en la calle de Escoplillo á donde se nos dice concurrió lo más selecto de las artesanas de esta población.

En breve se anunciará la provisión de la plaza de auxiliar de niñas, del Corral de Calatrava, creada recientemente por el Ayuntamiento de dicha localidad, y que hoy desempeña interinamente D.ª Juliana Cid y Paz.

Ha sido nombrada Maestra en propiedad de una de las Escuelas de Tomelloso, D.ª Ana Mingorance y Moya.

Se ha encargado interinamente de la Secretaría de la Audiencia de Manzanares el joven y conocido Abogado de dicha ciudad D. Sebastián Vega y Peñuela, nombrado hace ya algun tiempo Secretario suplente del referido Tribunal por el Ilmo Sr. Presidente del mismo.

Conocedor de las excelentes condiciones que reúne dicho letrado no podemos menos de aplaudir tan acertado nombramiento.

Hemos recibido la bien escrita y entretenida revista mensual *El Protector de la Infancia* periódico de higiene y educación que se publica en Barcelona. La persona de esta localidad que desee suscribirse puede hacerlo dirigiéndose á D. Miguel Pintado.

La leche de burras.

Todos saben que la leche de burras es un excelente medicamento para curar ciertas enfermedades de las vías respiratorias y para normalizar en algunos individuos las funciones del aparato digestivo; pero no todos saben cuando y con qué ocasion comenzó á usarse.

Hallándose Francisco I de Francia muy débil y muy molesto por una afecion, un médico judío que le asistía le ordenó el uso de la leche de burras. El remedio produjo efectos rápidos y maravillosos: el rey recobró la salud en poco tiempo, haciéndose lenguas ante los palacios de las virtudes extraordinarias del singular medicamento.

Los cortesanos que no conocen limites en la de imitar lo que hace el señor, dieron en tomar como él leche de burra, y al cabo de poco tiempo no sólo era costumbre sino indicio de buen tono, poseer uno de estos graves animales en compañía de los caballos de lujo.

El rebuzno oído en casa grande era señal de distincion y de elegancia.

Un aristócrata que encontró alivio con el uso del sabroso líquido compuso una cuarteta, muy mala por cierto, en que decía en sustancia: «Debo más á los asnos que á la facultad.» La moda se extendió pronto por toda Francia y toda Europa. Los burreros saben ya á quién deben su oficio.

Por real orden del Ministro de la Gobernación, se han declarado nulas las elecciones verificadas en Valdepeñas



en el mes de Mayo último, y que se proceda á nuevas elecciones una vez hecha la exclusion de las listas electorales de los individuos que por el solo concepto de haber leer y escribir, ó por el de ser licenciados del ejército han sido indebidamente incluidos.

Se ha presentado la viruela en algunos ganados de esta provincia, habiéndose tomado las medidas oportunas para aislar los focos.
Esperamos que los Ayuntamientos tengan mucho cuidado con el consumo de carnes.

La señorita D.^a Llanos Quesada, hermana del párroco de esta población, falleció anteayer en la ciudad de Almagro, despues de una larga y penosa enfermedad.
Nos asociamos al dolor que aflige al ánimo de nuestro querido amigo y el de su distinguida familia.

El Sr. Ministro de Fomento y el Director general de Instrucción pública, han acordado que todas las cátedras vacantes de los Institutos y plazas de Directores de Escuelas Normales y segundos Maestros de las mismas, se provean en adelante por concurso ó por oposicion, como determina la ley.

En Infantes ha sido asesinada en su propia casa una pobre lavandera, conocida por la Juana de Astillas, atribuyéndose al robo el móvil de aquel delito. Su autor ó autores no lograron su objeto, sin embargo, porque en un arca de aquella infeliz ha encontrado la autoridad 102 duros en plata.

Hace algunos dias D. Francisco Yébenes, rico labrador de Villamayor, limpió una pistola, y al metérsela en el cinto lo hizo con tan poca precaución, que se disparó el tiro y lo dejó muerto en el acto.
Esta desgracia ha sido muy sentida en el citado pueblo, porque el Sr. Yébenes era persona muy querida de todos sus convecinos.

Dice un periódico de Alicante que las muchas familias que llevan el apellido Galiana en los pueblos de Torreveja, San Miguel de Salinas y Bigastro, están alborotadas, por haber fallecido *abintestado*, en Ciudad-Real, un señor Galiana, oriundo de uno de dichos pueblos, dejando un capital de 14 millones.

¿Un timo fracasado?

Hace dias viene ocupándose la prensa de la extensa red que en uno de los penales de más importancia tenían tramada, y en la que han conseguido los *timadores* envolver á varias casas de comercio, robándoles hierro y otros artículos.

En las prisiones militares de Valladolid, se ha firmado una carta por un tal Luis Bustamante, dirigida á don Juan Utrilla, conocido propietario de esta, cuyo contenido literal es como sigue:

«Sr. D. Juan Utrilla

Muy Señor mio: Sin embargo de no tener el gusto de conocerle personalmente y si por experiencia y enterado de su honradez y reserva es por lo que me atrevo á dirigirle á V. para confiarle un secreto de la mayor importancia, pues en ello vá la suerte de una pobre huérfana y la tranquilidad de un padre desgraciado.

Pues bien señor, supongo que V. estará enterado de los sucesos que tuvieron lugar el año 1883 en Badajoz; en aquella época me encontraba yo de capitán cajero de uno de los Regimientos que había allí de guarnición; y como quiera que yo comprendí que aquello no podía salir bien en vista de que no había ningun jefe caracterizado al frente de aquel movimiento, deduje que no tendríamos más remedio que emigrar todos al vecino reino de Portugal; entonces pensé en mi pobre hija á la cual dejaba en la más completa orfandad y sin ningun patrimonio, en vista de lo cual determiné apoderarme de los fondos que había en la Caja del Regimiento, que ascendían á 45.000 duros en oro y en Billetes del Banco de España; así lo hice metiéndolos en una cajita de zinc que yo tenía; en el momento tomé mi caballo, y con el pretexto de que iba á recorrer las avanzadas salí fuera quitándome el traje de militar y quedandome con el de paisano, que llevaba preparado marchando precipitadamente á marcha forzada, hacia Madrid y siempre por fuera de carretera; encontrándome cerca de ese pueblo y entre el molino y un castillo que hay en esa, observé que mi caballo se encontraba desherrado y completamente cansado y entonces determiné poner á salvo mis intereses, para lo cual hice una escavacion como de medio metro de profundidad con el cuchillo de monte; oculté allí la cajita con los intereses, dejando el terreno lo mismo que estaba y sin que nadie me viera levanté un plano exacto del terreno, el cual guardé, para cuando volviera, marchándome en el momento; más una vez en Madrid fui preso á los dos dias á consecuencia de una delacion, é inmediatamente se me formó el consejo de guerra ordinario por el cual he sido sentenciado, á 12 años de prision á un castillo en la Isla de Cuba, y hoy me encuentro en estas prisiones por estar algo enfermo; pero como quiera que de un momento á otro me pueden sacar para mi destino, esta es la causa de que me dirija á V. para si quiere ayudarme á sacar mis intereses; yo le ofrezco á V. la tercera parte de ellos por su trabajo, para lo cual mi hija pasará á esa, pues ahora reside en un Colegio en Barcelona en compañía de la señora que me cuida en estas prisiones, llevando mi hija el plano y una carta mia para V. con todas las insturciones, y V. como conocedor del terreno que es, en el momento dará con ello.

Ahora bien: como quiera que, á consecuencia de mi larga prision me encuentro algo escaso de intereses, tengo que recurrir al sargento llavero de estas prisiones al cual he tenido en mi regimiento y tengo mucha confianza en él, y creo que los dos mil reales que necesito para que mi hija y la señora vayan á esa, me los dejará; pero si por un evento casual, éste no tuviera esta cantidad

ó su totalidad quisiera que V. me dijera si podía yo contar con V. para ello.

Si V. acepta lo que digo, me contestará en esta forma: Sra. D.^a Teresa González, Calle del Sacramento número 21 en Valladolid; y cuando V. se firme, lo hará solo con la única inicial —A— pues esta señora es la que me cuida en estas prisiones y á nadie permiten que me vea más que á ella; (estoy muy vigilado y toda mi correspondencia me la abren) y de esta manera estoy completamente seguro que nadie se enterará.

Espero que lo antes posible V. me contestará.
Suyo afectísimo S. S. D. Q. S. R.—Luis Bustamante.

Prisiones Militares de Valladolid 21 de Enero de 1886.
Excusamos decir que nuestro amigo Sr. Utrilla, ha contestado al firmante de dicha carta siguiendo la... broma y no podemos asegurar si la habrá entregado á los tribunales.

Sirvan estas noticias de provechosa enseñanza á los incautos que facilmente creen en hallazgos secretos de cuantiosas fortunas.

LAS LEYES Y LOS ESPAÑOLES.

(Continuación)

¿Queréis pruebas de que no estamos todo lo moralizados que fuera de desear?

Millares os podría presentar, pero no hacen falta tantos. Basta el siguiente boton como muestra de inmoralidad ó infracción de ley en los administrados y de *morosidad*, por lo menos, en los administradores ó funcionarios públicos.

El *Empleado*, revista semanal de administracion que se publica en Madrid, inserta en su número correspondiente al 8 de Enero la siguiente curiosa historia de un expediente de denuncia de bienes nacionales que cuenta hoy ocho años de existencia y que desde el 19 de Abril de 1884 se halla en la Direccion General de Propiedades, pendiente del recurso de alzada interpuesto por el detentador, copiada literalmente de un escrito que, en contestacion al expresado recurso, consta en el mismo expediente con fecha 22 de Abril de 1884.

Es una historia como hay muchas que sirve de provechosa enseñanza porque demuestra prácticamente lo exacto del *forismo* latino-jurídico *beatius qui possidet* aunque sea ilegalmente y que se desdena en absoluto aquel otro de *quo ab initio vitiosum est tracto temporis convalescere non potest*; así como yo, con estas dos citas latinas, me he puesto á la altura de Fábii y otros muchos sabios que en el mundo han sido y siguen siendo.

Dice así nuestro estimado colega: Hé aqui la copia del escrito en la cual tan solo hemos omitido los nombres propios de persona y de pueblos, sustituyéndolos por sus correspondientes iniciales:

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Don L. C. y S. ante V. E. comparece, y evacuando el traslado de la comunicacion que el sábado 19 del corriente le ha remitido la Administracion de Propiedades é Impuestos de esta provincia, acompañando copia del recurso de alzada, interpuesto por Don J. M. de L., con el debido respecto expone:— Que el 3 de Mayo de 1887, renunciando al premio legal, denuncié, como perteneciente á bienes nacionales, un solar (mal llamado *cerquilla*, puesto que no tiene cerca), siempre completamente abandonado por el que sin razon ni título alguno se llama su dueño: solar que se halla sito en la villa de V., y que linda: al Norte, con casa que fué del Estado, que al mismo compró luego Don M. R., y á este despues el solicitante; al Oriente, con otra que fué tambien del Estado, al cual se la compró N. P., y además con *cerquilla* que fué de O., y hoy lo es del denunciante; al Sur, con la calle de la O., y al Poniente con la de S. J.— En el expediente instruido con motivo de esa denuncia mia, además de lo que acabamos de referir, consta plenamente justificado, por confusion del primitivo detentador Don F. J. de L. (padre difunto del recurrente D. J. M.), que no tenía título alguno de propiedad ni siquiera *informacion posesoria* de dicho solar.—Que éste no se halla inscrito en los libros correspondientes, segun lo ha declarado el Registrador de la Propiedad del partido de J.—Que procede de una *Memoria Pla.*, de la que el susodicho D. J. no fue nunca propietario, sino simple administrador, de cuyo cargo pidió se le relevara, como así se hizo, segun lo ha manifestado con testimonios irrecusables y bajo su respetable firma dos curas párrocos, incluso el actual, del citado pueblo.—Consta asimismo que algun tiempo despues de practicadas estas diligencias, el Comisionado principal de Ventas, lleno de buena fé é infatigable celo, pero mal informado por cierto individuo que á la sazón estaba empleado en la Administracion Económica, señaló como objeto del expediente un solar distinto del que yo había denunciado.—Consta igualmente que, *al fin*, porque la verdad siempre triunfa, se rectificó dicho error el 4 de Agosto de 1888.—Consta que la Delegacion de Hacienda, de acuerdo con el informe del Abogado del Estado, ha pronunciado su fallo en primera instancia en 15 de Diciembre del expresado año, *declarando procedente mi denuncia con todas sus consecuencias, y disponiendo que se enagené el solar objeto de la misma*—Consta, por último, que el actual detentador de él, Don J. M. de L., prevaleido sin duda de que en este asunto no se le exige que deposite fianza ni gaste un céntimo, y de que por lo tanto puede impunemente apelar cuantas veces se le antoje, en una palabra, litigar sin riesgo de perder nada y con la esperanza de ganarlo todo, ha hecho lo que no me extraña, porque lo esperaba en razon á que, por lo visto, su padre y él se propusieron desde un principio, que ese solar no sea del Estado, ni de nadie, ni aun suyo propio, toda vez que no lo han disfrutado nunca, segun es público y notorio en el pueblo, al menos durante la vida de los octogenarios vecinos del mismo. En efecto, así como el Sr. L. (hijo) se alzó de la anterior providencia cuando equivocadamente, repito, se trataba de una finca *DIFERENTE* de la que yo denuncié, creyendo él, ó aparentando creer, que tambien era

suya, así ahora, cuando ya subsanado el error, se le dá conocimiento del justísimo fallo dictado en primera instancia entablado tambien recurso el 22 de Enero último y haciéndose el desentendido, porque así le conviene, contesta, QUE IGNORA DE QUÉ SOLAR SE TRATA, lo cual prueba que no es ese el único que detenta (y acaso de algún otro se le haya desposeido ya, con razon, á su familia, á instancia, por ejemplo, de Don J. S. M., propietario en V., cuyo hecho, si es cierto, segun creo, deberá constar en el Departamento del digno cargo de V. E.)—Pues bien; para que el tal L. no reproduzca el fútil pretexto de que no sabe de qué finca se le habla, yo se lo he repetido aqui por segunda vez, haciéndole la descripcion fiel y exactísima, con todos los linderos antiguos, modernos y actuales, de la que denuncie en mi instancia de 3 de Mayo de 1878, y que está completamente conforme con la identificacion pericial.—En una palabra; el detentador con su in calificable conducta, ha demostrado hasta la evidencia que su único objeto es poseer sin gastar, ó hacer trabajar mucho y en balde á los dignos funcionarios de las Oficinas de Hacienda y divertirse impunemente ahora con el Ministerio otros seis años, como los que se ha estado burlando de la Delegacion, y que mi desgraciado expediente no se acabe nunca.—Pero yo confio en que esta vez no lo conseguirá. Al efecto, por todas las razones aqui alegadas, así como por las que en mi primera instancia aduje y doy aqui por reproducidas, reservándome exponer otras si estas no bastasen = A V. E. reverentemente suplico se sirva: desestimar el precitado recurso de alzada interpuesto por Don J. M. de L.; condenar en las costas á éste como digno castigo de su temeridad notoria; no dejar traspasar los plazos perentorios que en esta segunda instancia otorga la legislacion vigente, y confirmar el fallo de la Delegacion, mandando que, sin pérdida de tiempo, se saque á la venta en pública subasta el referido solar, y, de todas maneras, que el asendado y ya caduco expediente, que puede decirse ha *encanecido* en la Administracion Económica, se ultime pronto y de una vez para siempre, trasmitiéndose al denunciante la resolucion que recaiga.—A esta peticion, que en mi humilde concepto es de estricta y severa justicia, espero atenderá la notoria rectitud de V. E., cuya vida guarde el cielo muchos años para la buena gestion de la Hacienda española y descubrimiento de la riqueza oculta que todavia existe.—Madrid 22 de Abril de 1884.—Excmo. Sr.—L. C. y S.

(Se continuará.)

R. CARDO CORTÉS Y VELASCO.

VARIEDADES.

SEMBLANZAS DAIMIELEÑAS.

IX.

¡Jamás, oh Fábii querido
La ley del destino tuerzas!
Luchó con sus propias fuerzas
Y él propio se vió vencido.
Que es prudente é instruido
Ni lo dudo ni lo niego,
Y en política no lego,
más que práctico es teórico.
Es republicano histórico
Apostólico, manchego.

Y.

Ex-alcalde celebrado
Jamás ha sentido el frío;
Ni en invierno ni en estío
Se logra verle embozado.
Es hombre que ha disfrutado
en su vida de estudiante.
Sin pecar de petulante
Fue de joven calavera
Y aun conserva la guerrera
De su cargo de Ayudante

XI.

Hombre guapo y sin rebozo,
Parece que se lo sabe,
Y en sí de placer no cabe
Cuando le llaman buen mozo
Muestra á gritos su alborozo
Si le cuentan algun lío;
Es profundo... como un río,
Y su gran celebridad
Consiste en la cualidad
De ser sobrino del tío.

XII.

Es consecuente y barbian;
Abogado de cacumen;
Tiene poético número
Y aficiones de galán.
Es artista, y con afán
Un fin oculto recaba;
Nunca su chispa se acaba
Como alegre y decid r
Y es un consumado actor
Haciendo el *Salin* Esclava.

(Se continuará.)

GRATES

BOLETIN RELIGIOSO.

Dia 3, miércoles.—San Blas, obispo y mártir.
Dia 4, jueves.—San Andrés Corsino, obispo.
Dia 5, viernes.—Los Santos mártires de la Compañía de Jesús en el Japon y Santa Agueda

Imprenta de EL ECO DE DAIMIEL.

Plaza de Santa Maria, 2, dup.

IMPRESA DE EL ECO DE DAIMIEL

El material reunido en este establecimiento, permite hacer todo género de trabajos tipográficos, y especialmente circulares, estados, prospectos, memorandos, recibos, talonarios, etc., etc., con la mayor prontitud y economía.

Para toda clase de trabajos dirigirse al Administrador de El Eco, indicando el domicilio de las personas que los encarguen, y les serán estos remitidos con la mayor puntualidad.

PLAZA DE SANTA MARIA, NUM. 2, DUP.

TOS, ASMA, COQUELUQUE SE CURA CON EL JARABE PECTORAL ARCÁNGEL

Al anunciar mi Jarabe Pectoral, no lo hago con el fin de introducir un nuevo calmante de la Tos, sino como un remedio curativo de la misma. No contiene opio ni narcótico alguno.

Se vende en todas las buenas farmacias: en Valdepeñas en la del Dr. Caro-Paton; en Manzanares, en la del Sr. Calero, y para los pedidos al por mayor, en la de Arcángel, calle de Zapateros, núm. 4—Albacete.

PRECIO: 3 PESETAS FRASCO

VENTA.

La dehesa de Los Ardales compuesta de tres quintos, sita á una legua del pueblo de Daimiel.

Pormenores D. Francisco Lozano, calle de Manzanares.

LA CORDOBESA

PLATERIA DE CONTRERAS

Calle de la Feria, núm. 6, Ciudad-Real

Al trasladarse este establecimiento á la calle de la Feria, núm. 6, su dueño ha traído un lujoso y variado surtido de alhajas de todas clases y del mejor gusto, al alcance de todas las fortunas.

Como antes, se siguen haciendo toda clase de composuras con equidad y prontitud.

FERIA, 6, CIUDAD-REAL

LA MARGARITA EN LOECHES

ANTIBILIOSA, ANTIHERPÉTICA, ANTIESCROFULOSA,
ANTISIFILITICA Y RECONSTITUYENTE

Es la única agua que produce los saludables resultados que todos conocen, pues su uso general y constante durante treinta y tres años así lo demuestra.

No confundir la botella de LA MARGARITA con la de otra agua que la ha imitado para que el público la confunda con aquella.

En competencia LA MARGARITA con todas las similares, ó que pretenden producir iguales y aun mejores resultados, fue declarada la primera en la Exposición Internacional de Niza, obteniendo la primera distinción, ó sea el

UNICO GRAN DIPLOMA DE HONOR concedido á las de su clase cuya distinción no ha conseguido otra alguna antes ni después.

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico Sr. D. Manuel Saenz Díez, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que LA MARGARITA DE LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes y las únicas que contienen carbonatos ferrosos y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el depósito central, Jardines 15, bajo, derecha, Madrid, donde se dan datos y explicaciones.

PROPAGANDA COMERCIAL.

CENTRO

DE

ANUNCIOS Y SUSCRICIONES.

En este nuevo Centro se admiten para su reparto en esta capital y su provincia circulares de comercio, prospectos y anuncios, carteles para fijarlos en los puntos de más tránsito y anuncios para todos los periódicos de España.

Suscripciones á toda clase de obras y periódicos nacionales y extranjeros.

Administración: San Francisco, 16, Ciudad-Real.

HIGINIO AGUSTIN PENUELA

CIRUJANO DENTISTA DEL COLEGIO DE MADRID
DENTISTA

DE LA

BENEFICENCIA PROVINCIAL Y MUNICIPAL DE CIUDAD-REAL

CALATRAVA, 5—CIUDAD-REAL

Especialista en la curación de las enfermedades de la boca, por crónicas que sean.

Limpieza de dentaduras, orificaciones, empastes, arreglo de dientes desviados y extracción de dientes, muelas y raigones, sin ninguna clase de riesgo.

Colocación de dientes y dentaduras artificiales, que sirven para hablar y masticar y no producen ninguna molestia en la boca.

Se garantizan por su belleza y duración.

HORAS DE OPERACIONES Y CONSULTAS:

de nueve de la mañana á seis de la tarde.



Se reciben anuncios para funerales y aniversarios en la Administración de este periódico.

EL ECO DE DAIMIEL

PERIODICO BISEMANAL

REDACCION Y ADMINISTRACION

Plaza de Santa María, 2, dup

PRECIOS DE SUSCRICION:

	Pesetas
Un trimestre..	3
Un semestre..	6
Un año..	10
Número suelto..	15

CONDICIONES DE PUBLICACION

Anuncios: por una vez 0,10 pesetas la línea; por varias, precios convencionales. Comunicados: 0,25 la línea.

No se devuelven los originales.

Toda la correspondencia debe dirigirse al Director.

GRAN TALLER DE MARMOLES

DE

RAMON SANTIAGO

9, ARCOS, 9—CIUDAD-REAL

En este conocido y acreditado establecimiento se construyen, á precios módicos, toda clase de lápidas, panteones sarcófagos y mausoleos, con arreglo á los últimos adelantos y á los más reputados modelos.

Existen en este taller, siempre, ya hechos, gran número de tableros para toda clase de muebles, chimeneas y demás trabajos en mármol y piedra.

Omitimos bombos y ofrecimientos, pues todos nuestros parroquianos tienen por demás sabido la formalidad y crédito de esta casa en los treinta años que lleva establecida en esta provincia y en la de Toledo.

TALLER SECURRAL EN URDA

MINERAL DE AZUFRE TRITURADO GARANTIZADO

PARA AZUFRAR LA VIÑA CONTRA EL OIDIUM

Este mineral de azufre triturado posee todas las cualidades del azufre sublimado y triturado, sin ninguno de sus inconvenientes. Se adhiere con facilidad á la planta, y la parte del mismo que cae en el suelo constituye un abono de primera clase; no es arrastrado por los vientos, la lluvia lo separa difícilmente, por consiguiente nunca se pierde el azufre ni el trabajo; su precio es sumamente módico. Aun cuando se emplee tardamente no quema la uva y el gusto del azufre no trasciende al vino.

ES EL ÚNICO MINERAL QUE MATA LA ORUGA.

Se vende en Daimiel en casa de D. Deogracias Fisac.

COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICA DE CHOCOLATE Á VAPOR

PROVEEDORA RESPECTIVA DE LA REAL CASA

VEINIDOS RECOMPENSAS INDUSTRIALES

ÚNICA CASA EN EL RAMO PREMIADA EN LA EXPOSICION DE PARIS

con dos medallas

CHOCOLATES

SOPAS COLONIALES

GRAN MEDALLA DE ORO MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFES

LOS UNICOS PREMIOS

EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELPHIA

Gran surtido de thés selectos

PASTILLAS NAPOLITANAS

Y BOMBONES DE CHOCOLATE

dulces y cajas finas de Paris

DEPÓSITO GENERAL, calle Mayor, 18 y 20 } MADRID
SECURRAL, Montera, 8. }

DR. FISAC

OFICINA DE FARMACIA
Y LABORATORIO QUÍMICO

Bajo la inmediata dirección del Dr. Fisac se hacen toda clase de análisis.

CAMPOS ELISEOS DE LERIDA

GRAN ESTABLECIMIENTO DE ARBORICULTURA Y FLORICULTURA

Director-proprietario D. Francisco Vidal y Codina
Proveedor de la Asociación de Agricultores de España.

CULTIVOS ESPECIALES EN GRANDE ESCALA PARA LA EXPORTACION

SE REMITE EL CATÁLOGO DE ESTE AÑO, FRANCO POR EL CORREO, Á QUIEN LO DESEE.

Corresponsal en esta localidad, D. Telesforo Gomez.

LA TAQUIGRAFIA VERDADERA

por el

DIRECTOR DEL DIARIO DE LAS SESIONES DEL SENADO.

Esta importante obra se vende al precio de 15 pesetas en casa de su autor, Flor baja, 9, principal, Madrid.

GUIA DEL VINICULTOR

ó SEA

DATOS Y CONSEJOS PRÁCTICOS

PARA LA

ECONÓMICA Y PERFECTA ELABORACION DE LOS VINOS

por

FEDERICO BENESEAT.

Se halla de venta esta interesante obra en la Administración de este periódico, al precio de 2 pesetas.

A. H. M.
DAIMIEL